

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente Nº 31118/2021 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna Nº 262-022 solicita la designación del CPN. JUAN FRANCISCO NÚÑEZ HAEL, en 2 (dos) horas cátedras (733) de la asignatura "Gestión Económica y Empresarial del Diseño" de 3º año TSDI, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO

Que es necesario designar un Docente para el dictado de la asignatura.

Que el CPN Juan Francisco Núñez Hael fue designado en reemplazo del Ing. Juan Carlos Lencina, quién se acogió a los beneficios jubilatorios.

Que las presentes horas de encuentran en trámite de Concurso mediante Expediente Nº 31025/19.

Que el Docente se encuentra comprendido en la Ley de Jubilación de los Docentes Preuniversitarios (N° 24016 Decreto 137/05).

Que a fojas 25 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que por nota de la Secretaria Académica de fecha 6 de Julio de 2023 se comunicaron los plazos establecidos para la sustanciación de los Concursos, por lo que si no se cumpliera con los mismos, no se realizarán nuevas designaciones.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Designar al CPN **JUAN FRANCISCO NÚÑEZ HAEL**, DNI: 14.296.511, como Docente Interino en 2 (dos) horas cátedras (733) de la asignatura "Gestión Económica y Empresarial del Diseño" de 3° año TSDI del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, o antes si el Docente se acoge a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 4°.- Instruir a la Directora para que gestione la sustanciación del Concurso dentro de los plazos establecidos.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

AE

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUSOCU POR:

ING. JOSÉ PAGANI- RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA-SECRETARIA ACADÉMICA

Resolución Nº: RES - DCEER - 694 / 2023

Hoja de firmas